

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 327

### AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALÓN

*ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **Presupuesto ejercicio 2021**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	126.347,06
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	313.375,79
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	11.841,41
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	195.165,82
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	646.730,08

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	304.165,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	54.982,92
4	Transferencias corrientes	148.585,77
5	Ingresos patrimoniales	15.184,26
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	123.812,13
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	646.730,08

#### **Plantilla de personal**

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

• Escala de habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención:

—Una plaza, grupo A/B, nivel 26, en propiedad, agrupada con el Ayuntamiento de Bardallur.

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL:

• Personal laboral fijo:

—Una plaza de operario de servicios múltiples, a jornada completa.

• Personal laboral temporal:

—Una plaza de auxiliar administrativo, a tiempo parcial.

—Una plaza de profesor de adultos, a tiempo parcial.

—Tres plazas de operario de limpieza, a tiempo parcial.



N  
P  
O  
B

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plasencia de Jalón, a 14 de enero de 2021. — El alcalde, Francisco Javier Pérez Santos.